



**DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES**

(Art. 75.7 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local)

Tipo de declaración:

- Inicial  
 Complementaria  
 Final

**APELLIDOS Y NOMBRE:** LAZA NOREÑA, M<sup>a</sup> CRISTINA

**CARGO:** CONCEJAL

DECLARO ser ciertos los datos de bienes y derechos patrimoniales que se incorporan a esta declaración.

DECLARO conocer y autorizo a la publicación de esta declaración en la página Web, sede electrónica o portal de transparencia del Ayuntamiento de Astillero, de los datos obligados por Ley.

**I.- RENTAS PERCIBIDAS POR EL CONCEJAL <sup>1</sup>**

PROCEDENCIA DE LAS RENTAS	CONCEPTO	EUROS
Percepciones netas de tipo salarial, sueldos, honorarios, aranceles y otras retribuciones, cualquiera que sea su denominación. (Incluidas las percibidas por el Ayuntamiento)	RETribuciones dinerarias en EL 2018	20.729,21 €
Dividendos y participación en beneficios de sociedades, comunidades o entidades de cualquier clase		
Intereses o rendimientos de cuentas, depósitos y activos financieros		

<sup>1</sup> Hay que declarar las percibidas en el ejercicio económico anterior a la fecha de la declaración

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO  
REGISTRO DE INTERESES**

Otras rentas o percepciones de cualquier clase (pensiones, arrendamientos, conferencias, tertulias de radio, derechos de autor)		
---	--	--

OBSERVACIONES

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

AGENCIA 911, AGENCIA ASA  
JAZZ

**II.- DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES**

<b>1.- BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO</b>				
<b>A).- INMUEBLES URBANOS</b>				
Descripción y provincia de localización <sup>2</sup>	Derechos sobre el bien <sup>3</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura
VIVIENDA CANTABRIA - ENTRAMBUZAS	P	50%	2015 COMPRA	174.700,00€
<b>B).- INMUEBLES RÚSTICOS</b>				
Descripción y provincia de localización <sup>2</sup>	Derechos sobre el bien <sup>3</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

<sup>2</sup> Solamente localidad o Ayuntamiento en el que está enclavado el bien.

<sup>3</sup> Tipo de derecho: P: Pleno dominio; N: Nuda propiedad; M: Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares con titularidad parcial del bien; D: Derecho real de uso y disfrute; C: Concesión administrativa.





**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO  
(CANTABRIA)**

C).- BIENES INMUEBLES PROPIEDAD DE UNA SOCIEDAD, COMUNIDAD O ENTIDAD QUE NO COTIZA EN BOLSA Y DE LA QUE EL DECLARANTE TIENE ACCIONES O PARTICIPACIONES				
Descripción y provincia de localización <sup>2</sup>	Derechos sobre el bien <sup>3</sup>	Porcentaje de participación	Fecha y título de adquisición	Valor de adquisición en escritura

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

*8.12.18 (8021.5118) (8021.5118) (8021.5118)*

<b>2.- BIENES DEL PATRIMONIO MOBILIARIO</b>	
<b>A).- ACCIONES Y PARTICIPACIONES EN TODO TIPO DE SOCIEDADES, ENTIDADES CON VALOR ECONÓMICO Y COOPERATIVAS</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>4</sup>
<b>B) DEUDA PÚBLICA, OBLIGACIONES, BONOS, CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS, PAGARÉS Y DEMÁS VALORES EQUIVALENTES</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>4</sup>
<b>C).- SOCIEDADES PARTICIPADAS POR OTRAS SOCIEDADES O ENTIDADES QUE SEAN PROPIEDAD EN TODO O EN PARTE DEL CONCEJAL DECLARANTE</b>	
DESCRIPCIÓN	VALOR <sup>4</sup>

<sup>4</sup> En bienes o derechos negociados en mercados organizados debe reflejarse el valor de cotización en cualquier día hábil de los sesenta días anteriores a la fecha de la presente declaración y debe indicarse la fecha elegida. En los bienes y derechos no cotizados en mercados organizados debe indicarse el nombre de la sociedad o entidad y el valor de las acciones o participaciones según el balance anual anterior a la fecha de la presente declaración. Si no hubiese balance anual anterior a la declaración, el valor a declarar debe ser el teórico contable.



<b>D).- SEGUROS Y PLANES DE PENSIONES</b>	
<b>ENTIDAD</b>	<b>VALOR ESTIMADO A 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO ANTERIOR</b>
<b>E).- DEPÓSITOS EN CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO</b>	
<b>CUENTAS CORRIENTES O DE AHORRO</b> (Indicar la clase de depósito sin necesidad de señalar la entidad bancaria)	<b>SALDO SUMATORIO DE TODOS LOS DEPÓSITOS DE TODAS LAS CUENTAS<sup>5</sup></b>
<b>Cuenta Bancaria (Saldo al 31/12/2018)</b>	<b>8.167,94€</b>
<b>F) MUEBLES, CUADROS Y OBJETOS ARTÍSTICOS DE ESPECIAL VALOR</b>	
<b>CARACTERÍSTICAS</b>	<b>VALOR ESTIMADO</b>
<b>G).- VEHÍCULOS, EMBARCACIONES Y AERONAVES</b>	
<b>MARCA/MODELO/</b>	<b>FECHA DE ADQUISICIÓN</b>

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

<sup>5</sup> Se puede tomar como referencia el saldo medio de las cuentas corrientes durante el año anterior a la declaración o el saldo a cualquiera de los siete días anteriores a la declaración o el saldo a 31 de diciembre del ejercicio anterior. Si toma como referencia una de las posibilidades, debe aplicarse a todas las cuentas





**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**  
(CANTABRIA)

**AYUNTAMIENTO DE ASTILLERO**  
**REGISTRO DE INTERESES**

3.- CARGAS: DEUDAS Y OBLIGACIONES PATRIMONIALES			
PRESTAMOS (DESCRIPCIÓN Y ACREEDOR)	FECHA DE CONCESIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	SALDO PENDIENTE <sup>6</sup>
HIPOTECARIO KUTXABANK	2015	134.907,63€	118.873,62€
OTRAS DEUDAS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE CONTRATOS, SENTENCIAS O CUALQUIER OTRA CAUSA			

**OBSERVACIONES**

(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

4.- LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE LA RENTA, PATRIMONIO Y EN SU CASO SOCIEDADES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANTERIOR
A).- LIQUIDACIÓN DE LA ÚLTIMA DELCARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS: Cuota resultante de la autoliquidación (casilla 511 de la declaración del IRPF): <b>5.530,00€</b>
B).- LIQUIDACIÓN, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO. Cuota líquida pagada en el ejercicio anterior:
C).- LIQUIDACIÓN, EN SU CASO, DE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES

<sup>6</sup> A fecha del 31 de diciembre del ejercicio anterior a la declaración o cualquier día del mes inmediatamente anterior a la fecha de la presente declaración.

OBSERVACIONES

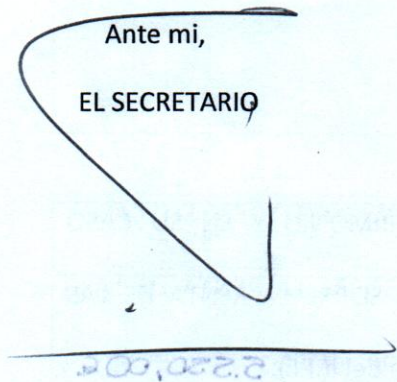
(Que el declarante hace constar para ampliar información que no le cupo en los anteriores apartados y para dejar constancia de cuanto considere añadir)

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 75-7 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local el Concejil abajo firmante, formula declaración de bienes y manifiesta que los datos reflejados son rigurosamente ciertos.

En Astillero a 14 de JUNIO de 2019

Ante mi,

EL SECRETARIO



EL CONCEJAL

